



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS

(Artículo 77 del CPT y SS, modificado por Ley 1149 de 2007 artículo 11)

FECHA		13 de diciembre de 2022										HORA		10:10 am									
RADICACIÓN DEL PROCESO																							
Dpto.		Mpio.		Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado			Año				Consecutivo Proceso					Inst.			
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	2	0	0	2	5	6	0	0	
CONTROL DE ASISTENCIA55																							
DEMANDANTE					ADALBERTO BARBA PEREIRA												Asiste						
APODERADO DEMANDANTE					DR. MARTIN ARTURO GARCIA CAMACHO												Asiste						
APODERADO DE LOS DEMANDADOS					DRA. DANIELA VARELA BARRERA DE COLPENSIONES DRA. LUCERO FERNANDEZ HURTADO DE COLFONDOS S.A. DRA. ANGELICA MARIA CURE MUÑOZ DE PORVENIR S.A. DRA. ANA MARIA RODRIGUEZ MARMOLEJO DE SKANDIA S.A. DRA. ANGELA MARIA NAVIA DE MAFRE S.A.												Asisten						
DEMANDADOS					COLPENSIONES PORVENIR S.A. SKANDIA S.A. COLFONDOS S.A. MAFRE S.A.												No Asiste Asisten						

SUSTANCIATORIO # 1402 PODER. SE RECONOCE PERSONERIA DRA. DANIELA VARELA BARRERA DE COLPENSIONES, DRA. LUCERO FERNANDEZ HURTADO DE COLFONDOS S.A., DRA. ANGELICA MARIA CURE MUÑOZ DE PORVENIR S.A., DRA. ANA MARIA RODRIGUEZ MARMOLEJO DE SKANDIA S.A. Y A LA DRA. ANGELA MARIA NAVIA DE MAFRE S.A.

AUTO INTERLOCUTORIO # 3339

SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA COADYUVADO POR LOS DEMANDADOS, POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LA PRESENTE DEMANDA ORDINARIA LABORAL

SEGUNDO: SIN CONDENAR EN COSTAS, SE ORDENA LA TERMINACION DEL PROCESO Y EL ARCHIVO DEL MISMO CON LA CANCELACION DE LA RADICADION.

NOTIFICACION Y RECURSOS: SIN RECURSO, MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

Firmado Por:
Jair Orlando Contreras Mendez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015|
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90f14244a758f6bb42269236a40298fbfb577ba83010da27893389a8f4d87ef**

Documento generado en 13/12/2022 11:51:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>